



DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ BUENAVENTURA RECIO GARCÍA.

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

"3. DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 22/2023 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Se dio cuenta del Dictamen objeto de este punto, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023, **que literalmente dice:**

"La actual situación del término municipal requiere de una puesta a punto de diferentes infraestructuras y servicios, cuyo objetivo es el incremento de la calidad de vida en algunos aspectos relacionados con el abastecimiento de agua, el mantenimiento del alumbrado público, las actividades culturales y la guardería municipal, las infraestructuras, mantenimiento de edificios e instalaciones y la promoción de la participación ciudadana, entre otros.

Por otra parte, la supresión de la regla de gasto permite que los recursos puedan destinarse sin especial problema a la inversión orientada a la modernización de determinadas infraestructuras. Por ello, el Ayuntamiento de Villares de la Reina también plantea varias acciones para las que no existe crédito suficiente en el presupuesto en vigor, pero que se consideran necesarias y urgentes, por lo que no pueden demorarse al año siguiente.

En concreto, se considera necesario y urgente la habilitación de crédito adecuado y suficiente por importe de 364.000 euros para la realización de las siguientes actuaciones:

1. SERVICIOS DE CULTURA

En este último trimestre del año se ha producido un incremento de los costes por la prestación del servicio relativo a la realización de actividades culturales y socioculturales dirigidas a los vecinos del municipio, por lo que un adecuado mantenimiento del mismo exige de modo necesario y urgente incrementar en 15.000 euros la aplicación presupuestaria 3340.22609 SERVICIOS DE CULTURA.

2. GASTOS DIVERSOS GUARDERÍA MUNICIPAL

Del mismo modo, el coste del servicio de catering para la guardería municipal ha supuesto que la dotación prevista en el presupuesto resulte insuficiente para hacer frente a los gastos del último trimestre, por ello se hace necesario y urgente incrementar en 20.000 euros la aplicación presupuestaria 3230.22699 GASTOS DIVERSOS GUARDERÍA MUNICIPAL.

3. ARREGLO PAREDES LATERALES DE LA PISCINAS CLIMATIZADAS

Los servicios técnicos municipales han detectado que el exterior de dos paredes laterales de las piscinas climatizadas presenta un grave riesgo de desprendimiento de piezas de recubrimiento, con el consiguiente peligro de que puedan caer y dañar bien a personas bien a propiedades, por ello es necesario y urgente incrementar en 20.000 euros la aplicación presupuestaria 3420.63300 PUESTA EN MARCHA PISCINA CLIMATIZADA.

4. ARREGLO EDIFICIO CALLE EDISON

Debido al tiempo que ha estado sin utilizarse el edificio de la calle Edison, número 5, Sede de la Asociación de Empresarios Los Villares, AEPOV, se hace necesario acometer algunos arreglos para la eliminación de humedades y pintar el interior, así como arreglos de baldosas en mal estado, por ello se hace necesario y urgente incrementar en 7.000 euros en la aplicación presupuestaria 9330.63200 INVERSIÓN REPOSICIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES.

5. GASTOS FUNCIONAMIENTO AFE

Algunos cambios producidos entre las personas que participan en el proyecto AFE Pistas de Petanca han obligado a adquirir más materiales, junto con la necesidad de adquirir algunos materiales destinados a las clases, por eso se hace necesario y urgente destinar 2.000 euros a la aplicación 1510.22199 GASTOS





FUNCIONAMIENTO AFE.

6. PISTAS PETANCA AFE

Debido al incremento de precios y a la necesidad de realizar algunas adaptaciones en el proyecto de las pistas de petanca, es necesario y urgente incrementar en 50.000 euros la aplicación presupuestaria 3420.62200 PISTAS PETANCA AFE.

7. REPARACIÓN VALLADO CAMPO DE FÚTBOL

El estudio inicial realizado por técnicos sobre la valla del campo de fútbol no consideró algunas de las deficiencias graves, que pueden afectar a la seguridad tanto de los deportistas que utilicen esta instalación como de los viandantes que paseen por la acera, o vehículos que circulen por la carretera de Monterrubio. Se requiere una reparación urgente para lo que es necesario incrementar con 30.000 euros una partida denominada 3420.61900 REPARACIÓN VALLADO CAMPO DE FÚTBOL.

8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La necesidad de organizar diferentes actividades en relación a la participación de los vecinos en las actividades sociales para promover la convivencia, la integración familiar y hábitos de vida saludable hacen necesario destinar 6.000,00 euros a la aplicación presupuestaria 9250.22602-PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

9. SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

La Diputación Provincial ha remitido a este Ayuntamiento a lo largo de este ejercicio tres liquidaciones de la tasa por la prestación del servicio de Recepción del Transporte y Depuración de Aguas Residuales del Colector Norte correspondientes a los 2 semestres del ejercicio 2021, y al primero del ejercicio 2022.

Dado que en el presupuesto en vigor, estimando el coste previsible del ejercicio 2021, se había dotado esta partida con 145.000 euros, y dicho crédito resulta insuficiente para afrontar el pago de una tercera liquidación, no prevista, se hace necesario y urgente incrementar en 84.000 euros la aplicación presupuestaria 1600.25000 SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

10. CERTIFICACIÓN FINAL OBRA NAVE MULTIUSOS

Visto que por parte de la Dirección Técnica, la arquitecta M^a Peña Arribas San Miguel ha presentado documentación relativa a la Certificación Final de la obra de REPARACIÓN, REFORMA Y ADECUACIÓN DE USO DE NAVE EXISTENTE COMO EDIFICIO MUNICIPAL MULTIUSOS, de la que se desprende un exceso en su ejecución, respecto del proyecto, por importe de 96.932,81, IVA incluido, y comprobado que no existe crédito suficiente para hacerle frente en su totalidad en la aplicación 9331.63200 REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DE NAVE MUNICIPAL, se considera necesario y urgente incrementar dicha aplicación del presupuesto de gasto por importe de 14.000 euros.

11. SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Por otra parte, se ha detectado la insuficiencia de crédito consignado en la aplicación 1610.22100 SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, para afrontar el gasto previsible en lo que queda de ejercicio, por lo que es necesario suplementar dicho crédito con 70.000 euros.

12. MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO

Igualmente se detecta una insuficiencia de crédito en la aplicación 1650.21300 MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO para soportar el gasto que previsiblemente habrá de realizarse en este último trimestre para la adecuada prestación del mismo en el municipio, debiendo incrementarse la partida en 46.000 euros

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Concejalía de Economía y Hacienda por la que se inicia este expediente, en el que se sugiere como medio de financiación de la modificación propuesta el remanente de tesorería para gastos generales.

Vistos los informes de Intervención de fecha 23 de octubre de 2023 sobre la modificación presupuestaria y su repercusión, a efectos meramente informativos, en la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

CL Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

Esta Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de seis votos a favor, de los tres Vocales del Grupo Político Ciudadanos, de los dos Vocales del Grupo Socialista y del Vocal del Grupo Municipal VOX, ningún voto en contra, y tres abstenciones, de los tres Vocales del Grupo Municipal Popular, PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 22/2023 del Presupuesto municipal bajo modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS						
	Pro.	Eco.	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL+/- MODIFICACIONES	INCREMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
CAPÍTULO 2	1510	22199	GASTOS FUNCIONAMIENTO AFE	13.861,07	2.000,00	15.861,07
	1600	25000	SERVICIO TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES	145.000,00	84.000,00	229.000,00
	1610	22100	SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	525.000,00	70.000,00	595.000,00
	1650	21300	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO	33.000,00	46.000,00	79.000,00
	3230	22699	GASTOS DIVERSOS GUARDERÍA MPAL	50.000,00	20.000,00	70.000,00
	3340	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIOCULTURALES	198.221,42	15.000,00	213.221,42
	9250	22602	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	15.000,00	6.000,00	21.000,00
TOTAL INCREMENTO CAP 2					243.000,00	
CAPÍTULO 6	3420	61901	REPARACIÓN VALLADO CAMPO DE FÚTBOL	20.000,00	30.000,00	50.000,00
	3420	62200	PISTAS PETANCA AFE	260.000,00	50.000,00	310.000,00
	3420	63300	PUESTA EN MARCHA PISCINA CLIMATIZADA	115.000,00	20.000,00	135.000,00
	9330	63200	INVERSIÓN REPOSICIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	10.500,00	7.000,00	17.500,00
	9331	63200	REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN NAVE MUNICIPAL	165.911,12	14.000,00	179.911,12
TOTAL INCREMENTO CAP 6					121.000,00	
TOTAL INCREMENTO MP 22/2023					364.000,00	

ESTADO DE INGRESOS			
CAP	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	364.000,00
TOTAL INCREMENTO			364.000,00

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

CL Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

Seguidamente se inicia el debate produciéndose las siguientes intervenciones: (...)

Finalizado el debate se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor: ocho, de los cuatro miembros del Grupo Político Ciudadanos, de los tres miembros del Grupo Socialista, y del Concejal del Grupo Municipal VOX. Votos en contra: cuatro, de los cuatro miembros presentes del Grupo Municipal Popular. Abstenciones: ninguna.

Y EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, por mayoría de ocho votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, **ACUERDA APROBAR EL DICTAMEN** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en el mismo se contienen.”

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA,
Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.

